

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-042-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, en la Federación Nacional de Tiro
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022**



Guatemala, agosto de 2023



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	3
6. Resultados de la Auditoria Operativa	3
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	4



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación basa su actuación en el Acuerdo No. 033/2002-CE-CDAG de fecha 19 de mayo de 2002, Estatutos de la Federación Nacional de Tiro, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimiento: Manual de Proceso Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%, de la Federación Nacional de Tiro "CONTA-PRO-01" según Certificación de Acta 28-2023-CE-FEDENATIR de fecha 25/05/2023 aprobación de la actualización.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Tiro es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y su reglamento. Asimismo, tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación en todas sus ramas, en el territorio de la República, velando por que se cumpla con las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF).

La Federación Nacional de Tiro tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede en la ciudad de Guatemala; su duración es indefinida.

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, filiación política, nacimiento y posición económica o social.

Tiene como objetivos la práctica del deporte de Tiro en sus diferentes manifestaciones y en concordancia con los reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo, así mismo podrá incluir otras modalidades competitivas que sirvan para el fomento y/o desarrollo del deporte de Tiro a nivel nacional

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación, según estatutos es la siguiente:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnica Deportiva



1.4 Misión

Atletas formados integralmente que obtienen resultados a nivel nacional e internacional fomentando el orgullo de ser guatemalteco.

1.5 Visión

Institución rectora del Tiro Deportivo en Guatemala que regula, promueve, supervisa y desarrolla la práctica del Tiro Deportivo en territorio nacional bajo principios de buena gobernanza y transparencia.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Tiro, para el ejercicio fiscal 2022, tuvo un presupuesto asignado de **Q.5,255,338.22**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor un Coordinador y un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Nacional de Tiro, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el



Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.


- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Tiro, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Federación Nacional de Tiro, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

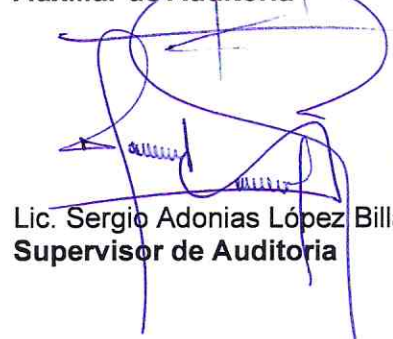
7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Tiro, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría



Sra. Loida Eunice de León Chávez
Auxiliar de Auditoría


Lic. Víctor Manuel Campos Chajón
Profesional de Auditoría


Lic. Sergio Adonias López Billar
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna